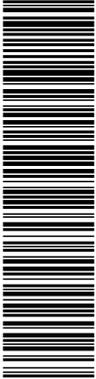


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QJN5V-WDTLS-PX3YJ Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2023 a las 14:29:40 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/03/2023 13:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/03/2023 13:59	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 13:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:06:19 del día 28 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:46 del día 28 de Marzo de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiocho de marzo de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
Dña. Ana Verónica González Pindado
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Los Concejales Delegados, D. Rubén Martínez Martín, D. José Miguel Martín Criado y Dña. Carla Picazo Navas, no asisten, justificando su ausencia.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración sobre la modificación de las bases de la convocatoria especial de línea de ayudas para la renovación de mancomunidades o residenciales de TORREJÓN DE ARDOZ.

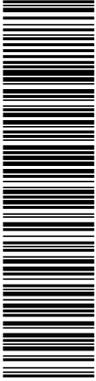
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“En Junta de Gobierno Local de fecha 7/11/2022 fueron aprobadas las Bases Reguladoras de la convocatoria especial de línea de Ayudas para la renovación de mancomunidades o residenciales de Torrejón de Ardoz con Código 2022/2022/3/640831/000.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 274 en fecha 17/11/2022 con el Código de la BDNS 657719.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 893

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QJN5V-WDTLS-PX3YJ Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2023 a las 14:29:40 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/03/2023 13:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/03/2023 13:59	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 13:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:06:19 del día 28 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:46 del día 28 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.
3119099.QJN5V-WDTLS-PX3YJ.03B6748E98D1DC0DB78DD803972D59F8F26E4464 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Debido al elevado número de mancomunidades y residenciales que se han presentado a esta convocatoria, se explican los siguientes motivos por los cuales es necesario llevar Junta de Gobierno una modificación de las Bases de la convocatoria en su artículo Artículo 3 en el siguiente sentido:

Donde dice:

Artículo 3. Dotación presupuestaria

Esta convocatoria se ejecutará en base a los presupuestos municipales de 2022 con una dotación presupuestaria de 200.000 € con cargo a la partida 100 15220 48001 Línea de Ayudas Renovación Mancomunidades o Residenciales y a los presupuestos municipales de 2023 con una dotación presupuestaria de 200.000 € con cargo a la partida 100 15220 48001 Línea de Ayudas Renovación Mancomunidades o Residenciales.

Debe decir:

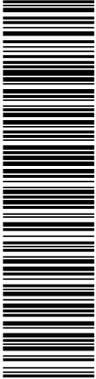
Artículo 3. Dotación presupuestaria

Esta convocatoria se ejecutará en base a los presupuestos municipales de 2022 con una dotación presupuestaria de 200.000 € con cargo a la partida 100 15220 48001 Línea de Ayudas Renovación Mancomunidades o Residenciales y a los presupuestos municipales de 2023 con una dotación presupuestaria de 1.168.871,79 € con cargo a la partida 100 15220 48001 Línea de Ayudas Renovación Mancomunidades o Residenciales.

Los motivos que hacen necesario modificar la cuantía de las bases de la convocatoria son:

- El elevado número de mancomunidades o residenciales que se han presentado a dicha convocatoria. (Se han presentado 40 solicitudes).
- La cuantía tan elevada de los proyectos que presentan las mancomunidades o residenciales. Esta cuantía ha sido muy elevada respecto a la dotación del presupuesto inicial. Se trata de obras, en su mayoría de seguridad en el uso, y accesibilidad a los inmuebles, considerando desde esta dirección técnica que deberían de ejecutarse la totalidad de las mismas para garantizar la accesibilidad universal tal y como lo marca la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.
- Según el Plan Nacional de Accesibilidad, El Gobierno deberá aprobar, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia España Puede y de la Estrategia Española de Discapacidad, el II Plan Nacional de Accesibilidad, con el objetivo de que todas las administraciones públicas, y en el marco de sus competencias, acometan de forma ordenada la transformación de entornos, servicios y productos, para hacerlos plenamente accesibles a todas las personas. Este plan contendrá, de forma transversal,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QJN5V-WDTLS-PX3YJ Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2023 a las 14:29:40 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/03/2023 13:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/03/2023 13:59	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 13:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:06:19 del día 28 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 28 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3119099.QJN5V-WDTLS-PX3YJ.03B6748E98D1DC0DB78DD803972D59F8F26E4464. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los aspectos referidos a la accesibilidad, promoviendo su conocimiento, difusión y aplicación, según lo dispuesto en esta ley, junto con otras accesibilidades.

- Si repartimos la cuantía inicial entre las 40 mancomunidades que se han presentado, (las cuales cumplen con los requisitos marcados en las bases reguladoras del convenio), la cantidad a cada una de ellas ascendería a 10.000 €. Con esta cantidad no se podrían abordar las obras solicitadas, siendo para el equipo de gobierno municipal un fracaso en su logro de alcanzar la accesibilidad universal en este municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto y tras existir autorización del concejal delegado de Urbanismo, según informe firmado a fecha 24 de marzo de 2023 y CSV DB8S2-BIGKB-ZP44H para utilizar la vinculación jurídica, así como informe de fiscalización de Hacienda de fecha 27 de marzo con CSV: QCL87-TRD4D-H2HX1 se amplía el crédito de la convocatoria hasta 1.368.871,79 €, por lo que se modifican las bases de la línea de ayudas para la renovación de mancomunidades o residenciales de Torrejón de Ardoz.

Lo que se presenta para su aprobación en Junta de Gobierno

En Torrejón de Ardoz,

C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMON.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levantó la sesión a las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.